



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113242801

Tomo CXIV

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 12 de Noviembre de 1987

Número 93

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 745/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado San Lorenzo Huitzizilapan, Municipio de Lerma, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 01195 de fecha 20 de febrero de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Lorenzo Huitzizilapan, Municipio de Lerma, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 5 de diciembre de 1986 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 14 de diciembre de 1986, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 29 de abril de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal conse-

jo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 20 de mayo de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarlos personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 5 de mayo de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

Tomo CXIV Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 12 de Nov. de 1987 No. 93

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado: SAN LORENZO HUITZIZILALPAN, Municipio de Lerma, Méx.

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado: EL CORTIJO, Municipio de Zacualpan, Méx.

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado: SAN ANTONIO CUAMATLA, Municipio de Cuautlilán Izcaltli, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4300, 4311, 4357, 4359, 4303, 4299, 4089, 4080, 4074, 3983, 3984, 3996, 4075, 4090, 4301, 4260, 4262, 4198, 4199, 4200, 4263, 4264, 4265, 4196, 4351, 4352, 4403, 4256, 4257, 4346, 4347, 4248, 4213, 4360, 4356, 4258, 4355, 4361, 4382, 4385, 4395, 4415, 4417, 4418, y 4420.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4306, 4358, 4416, 4413, 4414, 4406, y 4405.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio;

que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 14 de diciembre de 1986, el acta de desahucio, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 14 de diciembre de 1986; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado San Lorenzo Huitzilapan, Municipio de Lerma, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Ortega D. J. Jesús, 2.—Del Valle Nicolás, 3.—Pérez G. Cesáreo, 4.—Pérez Lorenzo, 5.—Martínez Manuel, 6.—Becerril Mario, 7.—Pérez Miguel, 8.—Sánchez Lucas Manuel, 9.—Ortega Felipe, 10.—De Jesús Antonio, 11.—García Alberto Francisco, 12.—Ballesteros Esteban, 13.—González Fortino, 14.—González Buenaventura, 15.—Méndez León, 16.—González Alfredo, 17.—Trejo Juan, 18.—Roldán Juan, 19.—Villavicencio Leobardo, 20.—Cecilia Mancilla, 21.—Fabián de Jesús Flores, 22.—Manuela Gutiérrez, 23.—Eleodora Pérez M. y 24.—Jesús del Valle. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Villavicencio Ma. Guadalupe, 2.—Ortega V. Melitón, 3.—Ortega V. Jorge, 4.—Camarena del V. G. Petra, 5.—Del Valle Cecilia, 6.—Montiel Trejo Eulalia, 7.—Pérez Montiel Andrés, 8.—Pérez Montiel Perfecto, 9.—Pérez Montiel Agustín, 10.—Pérez Montiel Eustolia, 11.—Pérez Montiel Antonia, 12.—Pérez Montiel María Luisa, 13.—Ramírez Felipa, 14.—Pérez José, 15.—Becerril Ubaldo, 16.—Becerril Magdalena, 17.—Pérez José, 18.—Maya Micaela, 19.—Velázquez Merced, 20.—Velázquez Juan Manuel, 21.—Velázquez Gregorio M., 22.—Velázquez Marcelina, 23.—De Jesús Gutiérrez Miguel, 24.—García Pichardo Andrés, 25.—Pichardo Ortiz Angela, 26.—Manuela Isabel Ballesteros, 27.—Ballesteros Ma. Guadalupe, 28.—González Francisco, 29.—Casas Gregoria, 30.—González Miguel Angel, 31.—González Felipa, 32.—González Enrique, 33.—Jiménez Manuela, 34.—Ordóñez Brígida, 35.—Méndez Guadalupe, 36.—Modesta, 37.—González Irihera, 38.—Maya Virginia, 39.—Campos Angelina, 40.—Villavicencio C. Leobardo, 41.—Villavicencio Francisco, 42.—Villa-

vicencio Patricia y 43.—Diana Mireya. En consecuencia consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—01298510, 2.—01298513, 3.—01298520, 4.—01298522, 5.—01298523, 6.—01298525, 7.—01298531, 8.—01298533, 9.—01298534, 10.—01298538, 11.—01298539, 12.—01298540, 13.—01298552, 14.—..... 01298554, 15.—01298556, 16.—01298559, 17.—01298560, 18.—01298562, 19.—01298563, 20.—01883911, 21.—..... 01883912, 22.—01883913, 23.—01883914, y 24.—01883916.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venirlos cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Lorenzo Huitzilapan, Municipio de Lerma, del Estado de México, a los CC: 1.—César Ortega Santana, 2.—Félix del Valle Guerrero, 3.—J. Félix Pérez Montiel, 4.—Lázaro González Ortega, 5.—Faustino Martínez Anicolas, 6.—Alfonso Peña Ortega, 7.—Anatolio González González, 8.—Manuel Peña Ortega, 9.—J. Ascención Ortega Chacón, 10.—Mario Díaz Jiménez, 11.—Nolazco Carrillo Garduño, 12.—J. Guadalupe Lucas, 13.—Celestino González Jiménez, 14.—Abel Díaz Juárez, 15.—Jesús Méndez López, 16.—Jaime Ortega González, 17.—Josafat López Juana, 18.—Valente Roldán Valencia, 19.—Martiniano Romero Ortega, 20.—Octavio Becerril Martínez, 21.—Nicolás Santana Martínez, 22.—Agustín Díaz Jiménez, 23.—Ma. de Lourdes Méndez Pérez y 24.—Julián Gutiérrez Gutiérrez. Consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado San Lorenzo Huitzilapan, Municipio de Lerma, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 29 días del mes de mayo de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

VISTO para resolver el expediente número 2/975-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado El Cortijo, Municipio de Zacualpan, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 01489 de fecha 6 de marzo de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado El Cortijo, Municipio de Zacualpan, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la convocatoria de fecha 4 de febrero de 1987 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 12 de febrero de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 24 de abril de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 18 de mayo de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 2 de mayo de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la cuasal de Privación de Derechos Agrarios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 12 de febrero de 1987, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; así mismo es procedente el reconocimiento de derechos agrarios de dos ejidatarios y la parcela escolar, que tienen en posesión las parcelas que fueron declaradas vacantes en resolución de este órgano colegiado el 19 de septiembre de 1984, publicada en el periódico oficial del Estado el 14 de noviembre de 1984; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 12 de febrero de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 101, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado El Cortijo, Municipio de Zacualpan, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Frumencio Patiño y 2.—Liberia Díaz. En consecuencia se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00612701 y 2.—01890286.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado El Cortijo, Municipio de Zacualpan, del Estado de México, a los CC.: 1.—

Marcelino Domínguez Cedano, 2.—Faustino Romero Castañeda, 3.—Parcela Escoliar, 4.—Veda Domínguez Montero y 5.—J. Carmen Romero Domínguez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado El Cortijo, Municipio de Zacualpan, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 28 días del mes de mayo de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Mouroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

VISTO para resolver el expediente número 105/972-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado San Antonio Cuamatla, Municipio de Cuautitlán Izcalli, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 06727 de fecha 19 de noviembre de 1986, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Antonio Cuamatla, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 28 de agosto de 1986 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 5 de septiembre de 1986, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 24 de abril de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio privativo de Derechos Agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la cuasal

de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 18 de mayo de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarlos personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 3 de mayo de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercer la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 5 de septiembre de 1986, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y

alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 5 de septiembre de 1986; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículo 72, Fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado San Antonio Cuamatla, Municipio de Cuautitlán Izcalli, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Trejo Maximino Méndez, 2.—Timoteo Viguera Pineda y 3.—Ramona Aguilar Hernández. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00235865, 2.—..... 02297855 y 3.—02297864.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Antonio Cuamatla, Municipio de Cuautitlán Izcalli, del Estado de México, a los CC.: 1.—Lino Reyes Méndez, 2.—Irene Rojas Juárez y 3.—Joaquín Osorio Aguilar. Consecuentemente, expidanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado San Antonio Cuamatla, Municipio de Cuautitlán Izcalli, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 29 días del mes de mayo de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo, Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente Número 1350/87, MODESTO NOGUEZ CASTILLO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, sobre el terreno con denominación "El Arenal", ubicado en la población de Miraflores, México, que tiene una superficie de 443.00 M2., que mide y linda: NORTE: 12.85 metros, con Avenida Hidalgo; SUR: 13.85 metros, con Isabel Genoveva Nava Yáñez; ORIENTE: 30.60 metros, Isabel Genoveva Nava Yáñez; PONIENTE: 32.85 metros, Daniel Soto.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otros periódicos de mayor circulación en la Entidad.—Expedido en Chalco, México, a los catorce días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

4300.—4, 9 y 12 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 368/987, P.D. FRANCISCO JAVIER MENDIETA MORFIN, en representación de la señora NORA RAQUEL BERMUDEZ HACES, promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Calle del Calvario del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie del mismo son: AL NORTE: 50.70 metros cuadrados en tres líneas; una de 8.50 M2., otra de 1.40 M2. y una más de 40.80 M2., colindando en todas estas líneas con el señor Edmundo Enriquez Reyes; AL SUR: 52.48 M2., en dos líneas: una de 11.90 M2. y otra de 40.58 M2. con Calle que va hacia el Calvario y con el señor Atanacio Mondragón Narváez, respectivamente; AL ORIENTE: 11.95 M2. con el señor Evaristo Zavala; AL PONIENTE: 3.50 M2. con el Boulevard Atlacomulco (calle que sube al Conjunto CROSSA). Teniendo una superficie total de 590.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a 2 de Octubre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

4311.—4, 9 y 12 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 813/87, ESTEBAN SANTOS ACATITLA Y MARIA TERESA BRAVO MARTINEZ DE SANTOS, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, con contrato privado, el sitio con casa denominado "CAPULTITLA", también conocido con el lote 160 del Rancho de San José Axalco, ubicado en la población de San Pablo Atlazalpa, Municipio de Chalco, México, linda y mide NORTE: 43.25 metros con Evodio Moctezuma Vallejo; SUR: 34.25 metros con Baltazar Estévens; ORIENTE: 18.00 metros con Calle PONIENTE: 18.60 metros con Calle y una construcción de 30.00 M2. Superficie total de 719.12 M2. y otro contrato privado, terreno Montuoso denominado "SAN JOSE AXALCO", (Lote 160) ubicado en términos de la población de San Pablo Atlazalpa, Municipio de Chalco, México, linda y mide; NORTE: 117.00 metros con Carril; SUR: 117.00 metros con Carril; ORIENTE: 385.00 metros con Evodio Moctezuma Vallejo; PONIENTE: 385.00 metros con Baltazar Estévens, con superficie total de 45.045.00 M2.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los 2 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4357.—9, 12 y 17 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 919/87.

PRIMERA SECRETARIA

RUBEN ESPINOZA HERNANDEZ.

ELIFAR NOVELO MORENO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 24 de la manzana 94 de la Colonia Ampliación Vicente Villada de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 17.30 metros con lote 23; AL SUR: 17.30 metros con lote 25; AL ORIENTE: 8.95 metros con lote 49; AL PONIENTE: 8.95 metros con calle 17 o Itzacaleo, con una superficie de 154.82 metros cuadrados, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de los Estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de circulación de esta Ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4359.—9, 12 y 17 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1339/87, Diligencias de Información Ad-Perpetuum, promueve MARCOS QUIROZ VILLEGAS, sobre una fracción de terreno con construcción denominada "Tlalaxlaco", ubicada en Calle de la Palma No. 37, San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitpec, México, con superficie de 232.11 M2., que mide y linda: NORTE: 13.80 metros, con Esteban García; SUR: 15.25 metros, con Calle de la Palma; ORIENTE: 16.00 metros, con Isafas Vázquez; AL PONIENTE: 16.00 metros, con Juan Rivera; con una superficie construida 41.50 M2.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad Dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4303.—4, 9 y 12 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1351/87, VICTOR GONZALEZ TOSCANO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de una fracción de terreno con construcción denominado "Belém", ubicado en la población de Tlalmanalco, Estado de México, mide y linda: NORTE: 14.00 metros, con Avenida del Aguila; SUR: 14.15 metros, con Prima Acosta Regalado; ORIENTE: 5.90 metros, con Enrique Cotera Sigüenza; PONIENTE: 5.00 metros, con Enrique Cotera Sigüenza, superficie total de 81.40 M2.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otros periódicos de mayor circulación en la Entidad, dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4299.—4, 9 y 12 Nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SRA.: LEONARDA GUTIERREZ GUADARRAMA.

En los autos del expediente número 561/87, relativos al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JOSE ALFREDO GARCIA GONZALEZ, en contra de Usted, el C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó emplazarle por medio de Edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de Treinta Días Hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibida de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial de este Juzgado, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, se extiende el presente a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica. 4639.—20, 30 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

EXP. NUM. 278/987.

MARIO VELAZQUEZ HERNANDEZ.

J RAYMUNDO LOPEZ JAIMES, le demandó en la Via Ordinaria Civil, el Otorgamiento y Firma de la Escritura Pública, respecto de la casa con terreno ubicada en Callejón Ermita s/n., en el poblado de Colorines, México, teniendo como medidas, colindancias y superficie las siguientes: AL NORTE: 20.50 metros con Callejón sin Nombre; AL SUR: 17.90 metros, con Manuel Velázquez; AL ORIENTE: 10.15 metros, con Raquel Aguilar; AL PONIENTE: 10.28 metros, con Calle Ermita. Teniendo una superficie aproximada de 196.00 metros cuadrados. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio, el C. Juez del conocimiento de este Distrito Judicial, ordenó emplazar por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los periódicos Sol de Toluca, y en El Universal de publicación nacional; haciéndole saber al demandado señor MARIO VELAZQUEZ HERNANDEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta Resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedarle en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.—Valle de Bravo, Méx., a 2 de Octubre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 4680.—20, 30 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

**C JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ
HERREKA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, Y
SUCESION CESAR HAHN CARDENAS.**

ANTONIO ROSAS MAYA, en el expediente número 1960/87 que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 9, de la manzana 70, de la Colonia El Sol de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 8; AL SUR: 20.00 metros, con lote 10; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 26; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle 32, con una superficie de 200.00

metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica. 4074.—20, 30 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

VENANCIO PEDRO MONTOYA GARCIA, promueve diligencias de Inmatriculación en el expediente número 755/87, respecto del predio conocido con el nombre de "Toloache", ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 1,031.00 M2. MIL TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.70 metros, veintiseis metros setenta centímetros, con la Familia Arista; AL SUR: 28.24 metros, veintiocho metros veinticuatro centímetros, con Calle del Ejidal; AL ORIENTE: 39.00 metros treinta y nueve metros, con Félix Montoya García; y AL PONIENTE: 36.00 metros treinta y seis metros, con Rafael Montoya García.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Mucino.—Rúbrica.

3983.—14, 28 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

ANTONIO GALLARDO ROMO, promueve Diligencias de Inmatriculación en el expediente número 754/87, respecto del predio conocido con el nombre de "El Paredón", ubicado en la Calle de Pedro Moreno número cuatro, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 413.08 M2. Cuatrocientos trece metros ocho decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 33.75 metros treinta y tres metros setenta y cinco centímetros, con propiedad particular; AL SUR: 33.20 metros treinta y tres metros veinte centímetros, con Santos Mayorga; AL ORIENTE: 12.40 metros doce metros cuarenta centímetros, con Carlos González Saucedo; y AL PONIENTE: 12.28 metros doce metros veintiocho centímetros, con Calle de Pedro Moreno.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3984.—14, 28 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TUALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

VENANCIO PEDRO MONTOYA GARCIA, promueve Diligencias de INMATRICULACION en el Expediente número 755/87, respecto del predio conocido con el nombre de "ZAPOTITLAN", ubicado en la Calle de Ixtlememixtle sin número, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 628.35 M2. Seiscientos Veintiocho Metros Treinta y Cinco Decímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 41.72 metros cuarenta y un metros setenta y dos centímetros, con Agustín Montoya García; AL SUR: 39.15 metros treinta y nueve metros quince centímetros, con Rolando Fragos Reyes; AL ORIENTE: 16.05 metros dieciséis metros cinco centímetros, con calle de Ixtlememixtle y AL PONIENTE: 15.12 metros quince metros doce centímetros, con la barranca.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno y uno de Mayor Circulación de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 14 de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.

3996.—14, 28 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 47/86

SR. MIGUEL TOVAR MOLINA.

El señor FERNANDO HERNANDEZ MEZA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 21, de la manzana 22 de la Colonia Valle de los Pinos del Municipio de La Paz, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.75 metros, con lote 20; AL SUR: 14.75 metros, con lote 22; AL ORIENTE: 8.30 metros, con Calle del Pino; y AL PONIENTE: 8.30 metros, con lote 4, quedando apercibido de que en caso de no comparecer ante este H. Juzgado dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Texcoco, Estado de México; se expide en Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4075.—20, 30 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 748/87.
SEGUNDA SECRETARIA.

INVERSION INMOBILIARIA, S. A.

ESTHER GUZMAN CRUZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 23, de la manzana 458-A, de la Colonia Aurora, Sección Oriente de ésta Ciudad que mide y linda; AL NORTE: con 7.00 metros con lote 22, AL SUR: con 17.00 metros con lote 24, AL ORIENTE: con 9.00 metros con lote 47, AL PONIENTE: con 9.00 metros con Calle Co-cula, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de éste H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México a 6 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

4090.—20, 30 Oct. y 12 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1203/87, EVA LOPEZ MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre terreno de labor propiedad particular denominado "Tecuac", ubicado en Tecalco, Municipio de Ozumba, Méx., con superficie de 17,766.32 M2., que mide y linda: AL NORTE: 232.66 metros, con Angela López Martínez; SUR: 222.30 metros, con Vicente López Martínez; ORIENTE: 74.27 metros, con Barranca; AL PONIENTE: 68.90 metros, con Barranca.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dada en Chalco, México, a veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acds., Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4301.—4, 9 y 12 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

ANTONIO ARGUIZONIZ CASTILLO

MARIA ELVIA SOLIS DE RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 963/87, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil USUCAPION, del lote de terreno número 21 de la manzana 27, de la Colonia Agua Azul de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.00 metros con lote 20; AL SUR: 17.00 metros con lote 22; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 16; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle 63; con una superficie de 151.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de éste Edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 29 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4260.—30 Oct., 12 y 25 Nov.

JESUS VALDEZ ZEPEDA,
VICENTE CASTAÑEDA GUIDO,
ALICIA CASTAÑEDA DE CALDERON.

LUIS MARIA SARRATEA ECHENIQUE, en el expediente marcado con el número 308/87, que se tramita en éste Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de USUCAPION, del lote de terreno número 43, de la manzana 75-A de la Colonia Evolución de ésta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: 26.00 metros con lote 42; AL SUR: 26.00 metros con Avenida Pantitlán; AL OTE.: 9.00 metros con calle Monumento a la Revolución; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote G, con una superficie de 234.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los 30 días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 27 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4260.—30 Oct., 12 y 25 Nov.

JESUS VALDEZ ZEPEDA,
VICENTE CASTAÑEDA GUIDO,
ALICIA CASTAÑEDA DE CALDERON

INMOBILIARIA VELATE, S. A., en el expediente marcado con el número 310/87, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapion, sobre el lote de terreno número H, manzana 1, Colonia Evolucion de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 31.75 metros con Avenida Pantitlán, AL SUR: 29.95 metros con lote 1; AL ORIENTE: 9.00 metros con Calle; AL PONIENTE: 9.00 metros con Glorieta, con una superficie de 277.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se las harán por los Estrados de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 13 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.
4260.—30 Oct., 12 y 25 Nov.

JUSTINO LOPEZ HERRERA,
LUCRECIA LOPEZ HERRERA,
JAVIER MUÑOZ ANAYA,
CESAR HAHN CARDENAS.

RICARDO ECHEVERRIA RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 832/87, que se tramita en éste Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de USUCAPION, del lote de terreno número 7, de la manzana 174 de la Colonia El Sol de ésta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: 20.00 metros con lote 6, AL SUR: 20.00 metros con lote 8; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 22; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 33, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado, o por gestor que pueda representarlos a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.
4260.—30 Oct., 12 y 25 Nov.

FLORENCIO, DAVID, TOMASA
Y PRICILIANA LEON MORALES

GUADALUPE GILDARDO GARCIA MORAN, en el Expediente marcado con el número 875/87, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número seis, de la manzana dos de la Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.75 metros con lote 7; AL SUR: 24.75 metros con lote 5; AL ORIENTE: 7.00 metros con calle 12; AL PONIENTE: 7.00 metros con propiedad privada, con una superficie total de 173.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su Rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este Juzgado.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca y en los estrados de este Juzgado se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 2 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.
4260.—30 Oct., 12 y 25 Nov.

EMILIO ACEVEDO HERNANDEZ.

MARIO POLICARPO SANTIAGO QUIROZ, en el expediente marcado con el número 1821/86, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil USUCAPION, del lote de terreno número 10, de la manzana 11-A, de la Colonia Ampliación Evolucion de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.82 metros con lote 9; AL SUR: 16.82 metros con lote 11; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 24; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Quelite. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste Edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en Rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de ésta Ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca y en los Estrados de este Juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 25 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.
4260.—30 Oct., 12 y 25 Nov.

ANTONIO ARGUINONIZ CASTILLO.

FEDERICO ROJAS CONSTANTINO, en el expediente marcado con el número 701/87, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil USUCAPION, del lote de terreno número 16 de la manzana 23, de la Colonia Agua Azul Grupo "C" Super 23 de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 17.00 metros con lote 15; AL SUR: 17.00 metros con lote 17; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 41; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Lago Guija; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en Rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, y en los Estrados de este Juzgado se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.
4260.—30 Oct., 12 y 25 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 664/87.

SEGUNDA SECRETARIA.

GABRIEL AMADOR HERNANDEZ.

MARIA DEL SOCORRO RUBIO JUAREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 13 de la manzana 85 de la Colonia Tamaulipas Sección las Flores de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: en 17.00 metros con lote 12, AL SUR: en 17.00 metros con lote 14, AL ORIENTE en 8.00 metros con lote 52, AL PONIENTE: con 8.00 metros con calle Pensamiento, haciendo de su conocimiento que deberá personarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se lo harán por los Estrados de éste H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 17 de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, P.D. Cristóbal Cruz García.—Rúbrica.
4262.—30 Oct., 12 y 25 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1312/87.
SEGUNDA SECRETARIA.

PRAGEDIS CONCEPCION PEREZ GARCIA, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "La Concepción" de la población de Chiltepec, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.70 metros, con Narciso Aguilar; AL SUR: 22.00 metros, con Gregorio Pérez D.; AL PONIENTE: 131.00 metros, con Miguel Palma; AL ORIENTE: 151.00 metros, con Magdalena Godoy, con una superficie aproximada de 2,862.15 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Texcoco, México, a veintidos de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica. 4198.—28 Oct., 12 y 27 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1313/87.
TERCERA SECRETARIA.

HELIOS RAMIREZ AGUILAR, promueve Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "El Calvario", ubicado en la Cabecera Municipal de Tezoyuca de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 39.50 metros, con Juan Flores; AL SUR: 42.50 metros, con Francisco Pacheco; AL ORIENTE: 24.50 metros, con Prolongación de Calle de Mina; AL PONIENTE: 24.50 metros, con Adolfo Seguin Roldán, con una superficie aproximada de 1,005.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a veintidos de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—Tercer Secretario, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

4199.—28 Oct., 12 y 27 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1311/87.
TERCERA SECRETARIA.

HELIOS RAMIREZ AGUILAR, promueve Inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "La Era", ubicado en términos de la población de Tezoyuca de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 92.55 metros, con Calle de Netzahualcōyotl; AL SUR: 83.20 metros, con Juana Bogornio Seguin, AL ORIENTE: 43.00 metros, con María Asunción Linares de Villagrán; AL PONIENTE: 32.00 metros, con Ofelia Salas de Ríos, con una superficie total aproximada de 3,295.31 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en Toluca, México, Texcoco, México, a veintidos de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—Tercer Secretario, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

4200.—28 Oct., 12 y 27 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 666/87.
SEGUNDA SECRETARIA.

JORGE LOPEZ ACEVEDO.

AMELIA CERVANTES GARCIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre USUCAPION, la usucapion del lote de terreno marcado con el número 45 de la manzana 84 de la Colonia Tamalipas Sección las Flores de ésta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: en 17.00 metros con lote 44, AL SUR: en 17.00 metros con lote 46; AL ORIENTE: en 8.05 metros con calle Pensamiento; AL PONIENTE: en 8.05 metros con lote 16, haciendo de su conocimiento que deberá personarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de éste H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Ciudad Nezahualcōyotl, México a 23 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 4263.—30 Oct., 12 y 25 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. GLORIA SANCHEZ HERNANDEZ.

El señor ANGEL PERALTA SANTIAGO, ha promovido ante éste Juzgado, Juicio ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) bajo el número de expediente 2293/86, Primera Secretaría en contra de usted, en el que por auto de fecha 23 de mayo del año en curso, se ordenó emplazarla por medio de Edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la Puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida que de no hacerlo, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico El Noticiero que se edita en esta Ciudad. Se expiden los presentes en Cd. Nezahualcōyotl, Méx., a los 9 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangul.—Rúbrica.

4264.—30 Oct., 12 y 25 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FERNANDO LERDO MORALES

ROGERIO DE LA LUZ SALMERON, en el Exp. 1997/87, le demanda la USUCAPION del lote 14, manzana 470, Col. Aurora Oriente de esta Cd. que mide y linda: NORTE: 17.00 metros con lote 13; SUR: 17.00 metros con lote 15; ORIENTE: 9.00 metros con lote 39; PONIENTE: 9.00 metros con calle el Abandonado, con superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del edicto, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Sra. del Jdo. copia simple de traslado se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Cd. ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca Edo. de Méx., se expide el mismo en Cd. Nezahualcōyotl, Méx., a los 23 días de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4265.—30 Oct., 12 y 25 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1248/87.

SEGUNDA SECRETARIA.

DAVID DELGADILLO VARGAS, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "Atexcapa", ubicado en Santiago Cuautlalpan, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE: 13.90 metros, con Alfredo Hernández; AL SUR: 17.50 metros, con Samuel Velázquez; AL ORIENTE: 13.00 metros, Calle Abelardo Rodríguez; AL PONIENTE: 13.00 metros, con Joaquín Velázquez, con una superficie aproximada de 205.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 7 de Octubre de 1987.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

4196.—28 Oct., 12 y 27 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 1376/87, MARIA GUADALUPE YANEZ MARIN, promueve diligencias información ad-perpetuum respecto terreno con casa "ACATITLA", ubicado en Pakuarán, Mpio. de Ayapanigo, México, que mide y linda NORTE: 18.90 metros con calle de Puebla; SUR: 17.10 metros con Víctor Páez y hay con Quintán Páez Ariza; ORIENTE: 37.47 metros con Alfredo Ariza y PONIENTE: 36.86 metros con calle Gabriel Ramos Millán. Superficie de 669.06 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los 4 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

4351.—9, 12 y 17 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

La señora DOMITILA HERNANDEZ FUENTES, promueve en el Juzgado Mixto de Sultepec, México, Información Ad-perpetuum, en el expediente número 99/987, a fin de acreditar la posesión que ha tenido de un terreno urbano ubicado en el Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al Norte: 14.80 metros y linda con Callejón; Al Sur: 18.20 metros y linda con Agustín Morales Cruz; Al Oriente: 30.00 metros y linda con Calle que conduce Al Agua Fría; Al Poniente: 28.10 y linda con Palacio Municipal, con una superficie de 480.75 Metros Cuadrados.

Por lo que se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, haciéndolo saber para que pase a este Juzgado, la persona que tenga mejor derecho y lo haga valer en términos de Ley, expedido el día 4 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario, P.D. Enrique Orihuela Gómez.—Rúbrica.

4352.—9, 12 y 17 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 1995/86, relativo al Juicio Ejecutivo, Mercantil, promovido por el Licenciado Gilberto Pichardo Peñá, Apoderado General de BANCO MEXICANO S.O.MEX, S.N.C., en contra del señor Antonio Arana Medina y/o Froylán Sánchez y/o Dionisia Reyes de Arana; El C. J. J. doy fe un auto señalando LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del Inmueble ubicado en la población denominada Rancho de San Jerónimo perteneciente al Municipio de Jiquipilco Estado de México e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asirto número once fojas 123 vuelta a la ciento veintidós del Libro Primero, Sección Primera de fecha veintidós de enero de 1961, del Registro Público de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias; AL ORIENTE: con Isidro Pérez, hoy con la cuadrilla del Rancho; AL PONIENTE: con Silverio Arana; AL NORTE: con Octavio Arana; AL SUR: Con Silverio Arana, con una superficie de 1.5 Hec. de Terreno de labor, 4-31-70 Hec. de Terreno erizo, total: 5-81-7 Hec. y/o terreno que forma parte del Rancho de San Martín del Municipio de Jiquipilco de este Distrito con una superficie de 5-81-70 Hec., siendo una hectárea y media de terreno laborable de temporal y el resto de tierras agües que linda; AL SUR: con comprador antes de J. Guadalupe Arana; AL NORTE: con Francisco Vilchis; AL ORIENTE: con Francisco Vilchis; AL PONIENTE: con Octavio Arana. Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos tierras antes de la cantidad de SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS en que fue valuado por peritos, convóquese peritos.—Toluca, México, a 9 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Victorino García Gordazo.—Rúbrica.

4403.—12 y 17 y 23 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAXNEPANTLA

EDICTO

MARIA ARACELI AGUIRRE GONZALEZ.

RENE PONTON ZUNIGA, ha promovido ante este Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL sobre DIVORCIO NECESARIO, en contra de usted, bajo el número de Expediente 450/87, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha 21 de agosto del año en una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado, se ordenó emplazarla a juicio, haciéndole saber que existe de a contestarla dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación, fijándose en los Efectos del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndolo de que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por Apoderado o por Gestor que pudiera representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por notulón, que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los 27 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme Gregorio Reyes Pedraza.—Rúbrica.

4256.—30 Oct., 12 y 25 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARTHA LETICIA GARCIA QUIJANO.

VICENTE FLORES CENTRO, en el Expediente marcado con el número 1076/87, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil DIVORCIO NECESARIO mediante las siguientes cláusulas, A) —Que se declare legalmente disuelto el vínculo Marrimonial que nos une y que bajo el régimen de sociedad conyugal contrajimos con fecha 19 de Octubre de 1977. B) —Que se declare disuelta la sociedad conyugal contraída al celebrarse nuestro matrimonio; C) —Que se le condene la pérdida de la patria potestad sobre nuestros mentores hijos de nombres VICENTE, DOMINGO Y LEONARDO de apellidos FLORES GARCIA. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 23 días del mes de Septiembre del mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

4257.—21 Oct., 12 y 25 Nov.

JUZGAGO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

REYES MARTINEZ ROSAS, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el Expediente Número 1291/87, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio denominado "CACALTENCO", ubicado en Tequesquahuac, del Municipio y Distrito de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.70 metros con Avenida Reforma; AL SUR: 20.00 metros con Camino; AL ORIENTE: 129.35 metros con Juan Espejel G., y AL PONIENTE: 117.20 metros con Gudelia Jiménez.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expide la presente en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los 9 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. María López Gordillo.—Rúbrica.

4346.—9, 12 y 17 Nov

JUZGAGO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA DE LOS ANGELES GERMAN MARTINEZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, y bajo el número de expediente 1293/87, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de una fracción de terreno denominado "CUERNAVACA", ubicado en San Sebastián Xolalpa, Municipio de Teotihuacán de Arista, México y Distrito de Texcoco; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 55.50 metros con Ana Martínez Rivero; AL SUR: 55.50 metros con Pablo Martínez; AL ORIENTE: 19.00 metros con Ausencio Martínez Cortés y AL PONIENTE: 19.00 metros con Calle Cuernavaca, con una superficie aproximada de 1,054 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Se expide la presente en la Ciudad de Texcoco, México, a dos 9 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. María López Gordillo.—Rúbrica.

4347.—9, 12 y 17 Nov.

JUZGAGO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. GABRIEL LOPEZ ORTIZ.

CELERINA PINEDA GARCIA, en el expediente número 2980/86, que se tramita en este Juzgado la demanda la Usucapion del lote de terreno número 47, de la manzana 14, de la Col. Raúl Romero en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 46; AL SUR: 17.00 metros, con lote 43; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Avenida Nezahualcóyotl; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 4. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Epitacio Gunaro García García.—Rúbrica.

4248.—30 Oct., 12 y 25 Nov.

JUZGAGO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Expediente No. 1223/87, VALENTIN VALVERDE JASSO, promueve Inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Quintana Roo No. 17 de Cacalomacán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 13.50 metros con Privada Quinta Roo; AL SUR: 9.30 metros con Calle del Chorrillo; AL ORIENTE: en cinco líneas, la primera de 16.90 metros de Norte a Sur: quiebra de Poniente a Oriente en 9.83 metros con Francisco Valdez dobla de Norte a Sur 6.90 metros con Ricardo Villa, da vuelta de Oriente a Poniente en 3.10 metros y vuelve al Sur en 14.35 metros con José Olivo; Al Poniente, tres líneas, la primera de 23.29 metros la Segunda de 10.45 metros colinda con Hermenegildo Romero y Gregorio Albarrán y la Tercera de 14.35 metros con el señor José Jasso. Se expide para que se publique en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación por tres veces de diez en diez días, a fin de que quien se crea con derecho pase a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, México, a 27 de Agosto de 1987.—DOY FE.—C. Secretaria, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

4213.—28 Oct., 12 y 27 Nov.

JUZGAGO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MATIAS MONTE DE OCA GARCIA, promueve bajo el Exp. número 1895/87, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno denominado sin nombre, ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpa, Municipio de Tuititlán, México, que mide y linda; AL NORTE: 14.40 metros con Avenida Morelos; AL SUR: 14.40 metros con Ricardo Pasquen; AL ORIENTE: 19.50 metros con Eleua Salazar Fuentes; AL PONIENTE: 20.00 metros con Salvador Montes de Oca y Alfredo Flores Reyes, actualmente con Cerrada de las Delicias, con superficie aproximada de 284.40 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los 30 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4360.—9, 12 y 17 Nov.

JUZGAGO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXP. 1242/87, ABEL PEDRO CUELLAR BAEZA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, con contrato privado el sitio de propiedad particular denominado "METENCO", ubicado en la población de Cuautzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, mide y linda NORTE: 17.92 metros con Pedro Baeza; SUR: 17.92 metros con José de Jesús Baeza; ORIENTE: 10.65 metros con Aurelio Valencia; PONIENTE: 10.65 metros con Calle de Mina, Superficie Total de 190.85 M2.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y otros periódicos de mayor circulación en la Entidad, dado en Chalco, México, a los 8 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4356.—9, 12 y 17 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRES. JUSTINO Y LUCRECIA de Apellidos LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, ERNESTO, ALEJANDRO, OTO Y MARIA DE LOURDES HANH SANVICENTE A LA SRA. LYDIA SANVICENTE DAVALOS VDA. DE HANH COMO ALBA CEA DE LA SUCESION INTESTADA A BIENES DEL SR. CESAR AUGUSTO HANH CARDENAS.

JUAN MATA GONZALEZ, en el Expediente número..... 1534/87, que se tramita en éste Juzgado le demanda la Usucapion del Lote de Terreno Número 11 de la Manzana 10 de la Colonia El Sol de ésta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.75 metros colinda con Lote 10; AL SUR: 20.75 metros colinda con Lote 12; AL ORIENTE: 10.00 metros colinda con Lote 26; AL PONIENTE: 10.00 metros colinda con Avenida Higinio Guerra, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de éste edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 21 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Epitacio Gumaro García García.—Rúbrica.
4258.—30 Oct., 12 y 25 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1241/87, JOSE DE JESUS BAEZA, promueven diligencias de Información Ad-perpetuam, con contrato privado, el sitio de propiedad particular denominado "METENCO", ubicado en la población de Cuatzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, mide y linda NORTE: 17.92 metros con Abel Pedro Cuéllar Baeza; SUR: 17.92 metros con Josefina Rodríguez Reyes; ORIENTE: 15.00 metros con Aurelio Valencia; PONIENTE: 15.00 metros con Calle de Mina, Superficie Total 268.80 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado, Chalco, México a los 2 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Primer Secretario, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
4355.—9, 12 y 17 Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

PEDRO NAVARRO MEZA, bajo el expediente número 390/87, Promueve ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años respecto de un terreno ubicado en la Cabecera Municipal de Apaxco de Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.90 metros con Enrique Maya; AL SUR: 24.20 metros con Calle Mina; AL ORIENTE: 27.70 metros con Calle Altende; AL PONIENTE: 27.90 metros con Martha Moreno. Con una superficie Aproximada de 682.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los 29 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.
4361.—9, 12 y 17 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Expediente Número 1078/987, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Enrique Valero C. Apoderado de Banco Somex, S.N.C., en contra de José Luis Vergara Martínez y Angela del Rocío Meléndez de Vergara, el Ciudadano Juez de los autos señaló LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo La Primera Almoneda de Remate de: Unautomóvil marca Mónaco, cuatro puertas, Modelo 1977, número de placas HHG-154 del bienio 86-87, del Estado de Hidalgo, color Vino, con toldo de vinil en color blanco, Registro General de automóviles 1089-19, en regular estado.

Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y Tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la suma de SETECIENTOS MIL PESOS. Convóquense postores.—Toluca, Estado de México a tres de Noviembre de 1987.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.
4382.—11, 12 y 13 Nov.

JUZGADO 2o. MENOR CIVIL

LEON, GTO.

EDICTO

Este publicaráse por 3 tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, el siguiente acuerdo en el Juicio Ejecutivo Mercantil que sobre pago de pesos promueve el C. Licenciado Víctor Manuel Torres Frausto en contra de Fernando Somarriba Hernández. Expediente 1492/987. Atento lo expuesto por los Artículos 150, fracción II, 151 y 167 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito 1391, 1392 y 1396 del Código de Comercio se admite la presente demanda que en la Vía Ejecutiva Mercantil promueve el C. Licenciado Víctor Manuel Torres Frausto en contra de Fernando Somarriba Hernández. Requírase a éste para que en el momento de la Diligencia requiérase a éste para que en haga el pago inmediato de la cantidad de \$ 95,000.00 NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, más el 20% veinte por ciento por indemnización, como suerte principal, más intereses contados a partir de la fecha del vencimiento de la obligación hasta el pago total de las prestaciones reclamadas, gastos y costas del Juicio. Con fundamento en el Artículo 1070 del Código de Comercio en vista de que se ignora el domicilio de la parte demandada. Requírase a la misma por medio de Edictos del pago de la cantidad demandada. Así para que de no hacerlo, señale bienes de su propiedad para garantizar el adeudo advirtiéndole que si no hace dicho señalamiento este derecho pasará al actor. Igualmente emplácese por edictos a la parte demandada para que dentro del tiempo legal se presente ante este Juzgado a efectuar el pago u oponerse a la Ejecución si para ello tuviera excepciones que hacer valer. En vista de que el Título base de la acción es la Ciudad de Toluca, Estado de México se ordena hacer esta publicación de edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de México, así como el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato

León, Gto., a 11 once de Septiembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete, La Secretaria del Juzgado, Sara Mendoza Guerra.—Rúbrica.

4385.—11, 12 y 13 Nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Ejecutivo Mercantil 38/987, **IGNACIO GUTIERREZ GONZALEZ**, en contra de **JORGE COLIN VILCHIS**, el Ciudadano Juez señaló las Diez Horas con Treinta Minutos del Día Cuatro de Diciembre Próximo, para que tenga lugar la **PRIMERA ALMONEDA DE REMATE**, del bien embargado respecto de un Camión Chevrolet Luv, Pick-Up, Modelo 1973, con número de motor 356241, con número de serie CLN 1423208478, en color azul, con rayones en los costados, sin espejos laterales, los interiores se encuentran revestidos en color azul, con sistema de calefacción, sin radio y las llantas en regular estado de uso. BASE: \$ 2'150,000.00 DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Convoquense Postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días.—Toluca, México, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. **Bulmaro Díaz Serrano**.—Rúbrica. 4395.—11, 12 y 13 Nov.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

MARIA DOLORES RIVERO QUINTERO, promueve Diligencias de Inmatriculación en el expediente número 902/87, respecto del predio de común repartimiento conocido con el nombre de "Xancopinea", ubicado en el pueblo de Coacalco de Berriozábal, Municipio del mismo nombre, Estado de México, con superficie de 149.25 M2. Ciento Cuarenta y Nueve Metros Veinticinco Decímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.50 metros, con Celestino Romero Domínguez; AL SUR: 7.50 metros, con una Calle; AL ORIENTE: 19.80 metros, con Margarita Acosta de Navarro; y AL PONIENTE: 20.00 metros, con Eduardo Lugo Zamarripa.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días en cada una de ellas en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 6 de Noviembre de 1987.—C. Segundo Secretario, Lic. **Crescencio Blas Bautista Ruiz**.—Rúbrica. 4415.—12, 27 Nov. y 11 Dic.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

ALEJANDRINA IRMA ROMERO SANCHEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación en el expediente número 866/87, respecto del predio denominado "Cruztila", ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con superficie de 840.00 M2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, con entrada particular; AL SUR: 20.00 metros, con Petra Díaz Villanueva; AL ORIENTE: 42.00 metros, con Hortencia Rodríguez; y AL PONIENTE: 42.00 metros, con Francisco de Murga.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de Octubre de 1987.—C. Segundo Secretario, Lic. **Crescencio Blas Bautista Ruiz**.—Rúbrica. 4417.—12, 27 Nov. y 11 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. HECTOR PALACIOS REYES.

ELIAS GUTIERREZ MORA, en el expediente número 1842/87, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno marcado con el número 26 de la manzana 14 de la Col. Tamauilipas de esta Ciudad; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 25; AL SUR: 17.00 metros, con lote 27; AL ORIENTE: 12.00 metros, con Calle 59; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote 7; con una superficie total de 204.00 M2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por medio de Rotulón y en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. **José E. Gumaro García**.—Rúbrica. 4418.—12, 25 Nov. y 7 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 285/87.

CONSTRUCTORA TORRES LUNA CARDENAS, S.A.
Y EMPRESA DEL RIO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E .

JOSE LUIS BUENO GUZMAN, en su carácter de representante legal de la Empresa denominada CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A., les demanda a dichas empresas en Juicio Ordinario Mercantil, la rescisión del contrato privado de compraventa respecto a cien lotes de terreno del fraccionamiento Izcalli Santa María, cada uno con superficie de ciento veinte metros cinco centímetros cuadrados, cada uno y de los cuales se identifican a continuación: Manzana XI, del lote dos al dieciséis y del diecinueve al treinta y tres; Manzana XVII, del lote dos al quince y del dieciocho al treinta y uno; Manzana XVIII, del lote dos al dieciséis y del diecinueve al treinta y tres; Manzana XIX, del lote dos al trece, de acuerdo al cual cada lote es de siete metros de frente por diecisiete metros quince centímetros de lado, sumando un total de doce mil cinco metros cuadrados de superficie, por ignorarse el domicilio de las empresas demandadas, el C. Juez ordenó emplazarlas por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y Distrito Federal, haciéndoles saber que deben presentarse por conducto de su apoderado o representante legal dentro del término de treinta días, contados al siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la legislación mercantil.—Toluca, México, a 15 de Octubre de 1987.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. **Napoteón Huerta Alpizar**.—Rúbrica. 4420.—12, 25 Nov. y 7 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

EXP. 43/87, SAMUEL ALVA CAMPOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Palapa, Municipio de San Martín de las Pds., Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; NORTE: 215.00 metros con Jorge Alva Alva; SUR: 215.00 metros con Ernesto Alva Martínez; ORIENTE: 47.00 metros con Pompeyo Sánchez Martínez; PONIENTE: 47.00 metros con Catalina Camacho Rodríguez.

Superficie Aproximada: 10,105.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 25 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1180/87, HUGO ESPINOSA CRUZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nala, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda NORTE: 25.00 metros con lote 13 y 24; SUR: 25.00 metros con calle Pirules; ORIENTE: 72.00 metros con lote 17; PONIENTE: 70.00 metros con lote 19.

Predio Manzana 4 lote 18.

Superficie Aproximada: 1,771.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 25 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1178/87, JUAN FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tólmán, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda; NORTE: 15.00 metros con calle; SUR: 11.40 metros con Silvana Calderón; ORIENTE: 48.00 metros con Luis Flores; PONIENTE: 47.50 metros con Bernardino Flores.

Predio denominado "CALCO II".

Superficie Aproximada: 582.55 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 25 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1177/87, LUIS FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tólmán, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda NORTE: 11.00 metros con calle; SUR: 11.40 metros con Silvana Calderón; ORIENTE: 50.50 metros con Martín Flores; PONIENTE: 48.00 metros con Juan Flores.

Predio denominado "CUAUACO II".

Superficie Aproximada: 588.65 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 25 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1176/87, BERNARDINO FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tólmán, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda; NORTE: 13.50 metros con calle; SUR: 11.40 metros con Silvana Calderón; ORIENTE: 47.50 metros con Juan Flores; PONIENTE: 43.00 metros con Tanislao Rosales.

Predio denominado "CAUCO II".

Superficie Aproximada: 552.05 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 25 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1172/87, GUADALUPE ESPINOZA ALVA para su menor hijo, GERARDO ESPINOZA ESCAMILLA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda; NORTE: 140.00 metros con Refugio Blancas; SUR: 120.00 metros con Catarino Espinosa; ORIENTE: 183.00 metros con Catarino Espinosa; PONIENTE: 235.00 metros con Refugio Blancas.

Predio denominado "HUIYOCO".

Superficie Aproximada: 3,789.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 25 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1152/87, APALONSO QUINTERO ROJAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Azteca, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; NORTE: 50.00 metros con Pablo Quintero; SUR: 50.00 metros con Refugio Borja; ORIENTE: 35.00 metros con calle; PONIENTE: 35.00 metros con calle.

Superficie Aproximada: 1,750.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 22 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1151/87, HERIBERTO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; NORTE: 12.50 metros con Ricardo Navarro García; SUR: 12.50 metros con calle sin nombre; ORIENTE: 40.00 metros con Ernestina García García; PONIENTE: 40.00 metros con Gabino Ruiz Pantoja y Abel Ruiz Pantoja.

Predio denominado "LA ROSA".

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 22 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1150/87, MACRINA ROBLES GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Teacalco, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 33.20 metros con calle; SUR: En dos lados, el primero de 17.00 metros con Javier Cortés Márquez y el segundo de 42.30 metros con calle; ORIENTE: En dos lados el primero de 45.50 metros con calle y el segundo de 25.10 metros con Javier Cortés Márquez; PONIENTE: 61.70 metros con calle.

Predio denominado "TEPAPAUTITLA".

Superficie Aproximada: 3,059.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 22 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1149, J. DIMAS DE LUCIO DE LA O., promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio de las Palmas, Municipio de San Martín de las Pds., Distrito de Otumba, mide y linda NORTE: 90.00 metros con Luciano de Lucio; SUR: En dos líneas la primera de 45.00 metros con Gerardo de Lucio y la segunda de 45.00 metros con Pablo de Lucio; ORIENTE: 68.00 metros con Arnulfo de Lucio; PONIENTE: En dos líneas la primera de 34.00 metros con Gerardo de Lucio.

Predio denominado "SAN ANTONIO LA PALMA".

Superficie Aproximada: 4,590.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 22 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1140/87, ADOLFO ALVA SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, mide y linda NORTE: 21.00 metros con calle del llano; SUR: 41.80 metros con Andrés Gutiérrez; ORIENTE: 105.00 metros con Ignacio; PONIENTE: 116.00 metros con Andrés Gutiérrez.

Predio "AMEYALCO".

Superficie Aproximada: 3,470.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 22 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 871, ANASTACIO MARTINEZ CORONEL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pds., Distrito de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 7.70 metros con Avenida 5 de Mayo; SUR: 30.00 metros con Tomasa Martínez Benítez; ORIENTE: 32.00 metros con Calle Francisco Sarabia; PONIENTE: 29.50 metros con Avenida Morelos.

Superficie Aproximada: 579.63 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 22 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1137/87, JOSEFINA LUNA AGUILAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda NORTE: 10.00 metros con camino; SUR: 10.00 metros con Ignacio García; ORIENTE: 20.00 metros con Tomasa Aguilar R.; PONIENTE: 20.00 metros con Sandra García Dávila.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 17 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1138/87, ROSA MARIA LIRA DE AGUIRRE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 100.00 metros con Enrique Álvarez; SUR: 100.00 metros con Vidal Rodríguez; ORIENTE: 100.00 metros con Jorge Darío; PONIENTE: 100.00 metros con Eulalia Borja.

Superficie Aproximada: 1-00-00 Has.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 17 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1136/87, ENRIQUE VICENTE BLANCO LOPEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 34.00 metros con Germán Hernández; SUR: 30.00 metros con Samuel Blanco y otra línea recta de 10.40 metros hacia el sur, y después 4.00 metros con poniente; ORIENTE: 12.50 metros con Anastacio Morales; PONIENTE: 22.70 metros con calle sin nombre.

Predio denominado "POZO GRANDE".

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 17 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1135/87, ENRIQUE VICENTE BLANCO LOPEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, mide y linda; NORTE: 50.00 metros con calle sin nombre; SUR: 42.50 metros con María Luisa Blanco López; ORIENTE: 27.00 metros con calle sin nombre; PONIENTE: 27.00 metros con calle sin nombre.

Predio denominado "LA CUCHILLA DE POZO GRANDE".

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 17 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1119/87, RUBEN GARCIA DAVILA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; NORTE: 38.00 metros con José Juan García; SUR: 38.00 metros con camino a San Marcos; ORIENTE: En dos líneas, la primera de 124.00 metros con Luisa García y la segunda de 12.00 metros con José Juan García; PONIENTE: En dos líneas la primera de 86.70 metros con Francisco Hernández y la Segunda de 49.30 metros con José Juan García Dávila.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 17 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1118/87, SANDRA GARCIA DAVILA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 43.20 metros con Camino Nonoalco; SUR: 43.00 metros con Ignacio García García; ORIENTE: 20.00 metros con Josefina Luna Aguilar; PONIENTE: 22.00 metros con Ignacio García.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 17 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1113/87, FERNANDO CESAR FRANCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xamimilolpan, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda, NORTE: 90.00 metros con terreno, SUR: 165.00 metros con José María Contla; ORIENTE: 158.00 metros con Calisto González; PONIENTE: 136.00 metros con terreno.

Predio denominado "LA CRUZ".

Superficie Aproximada: 18,615.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 15 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1115/87, FERNANDO CESAR FRANCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xamimilolpa, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda NORTE: 69.00 metros con Julio César; SUR: 69.00 metros con Felipe Vega; ORIENTE: 216.00 metros con Camino a Axapusco; PONIENTE: 219.00 metros con Fernando César F. y Basilio Chávez.

Predio denominado "LA CRUZ".

Superficie Aproximada: 15,697.80 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 15 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1114/87, FERNANDO CESAR FRANCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Xamimilolpa, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 132.00 metros con Sergio Contla; SUR: 125.00 metros con Gerónimo César González; ORIENTE: 127.00 metros con Basilio Chávez; PONIENTE: 123.00 metros con Fernando César.

Predio denominado "LA CRUZ".

Superficie Aproximada: 16,062.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 15 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1110/87, FERNANDO CESAR FRANCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Martín, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; NORTE: 180.17 metros con Fernando César; SUR: 186.38 metros con Lázaro Cortés; ORIENTE: 84.63 metros con Lázaro Cortés; PONIENTE: 82.95 metros con Domingo Meneses.

Predio denominado "FUENTES SOLOS".

Superficie Aproximada: 15,251.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 15 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1090/87, ROSENDO GARCIA ATILANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Segundo de la Trinidad, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda; NORTE: 132.72 metros con Alvaro García; SUR: 132.72 metros con Inés Franco; ORIENTE: 22.00 metros con Emilio; PONIENTE: 20.50 metros con camino.

Predio denominado "JERUSALEN".

Superficie Aproximada: 2,820.30 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 14 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 1089/87, ALVARO GARCIA ATILANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio segundo de la Trinidad, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Méx., mide y linda NORTE: 128.55 metros con Alejandra Flores Blancas; SUR: 132.72 metros con Rosendo García Atilano; ORIENTE: 22.00 metros con Emilio; PONIENTE: 20.50 metros con Ramón Flores García.

Predio denominado "JERUSALEN".

Superficie Aproximada: 2,775.67 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 14 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

EXP. 873, JOSE ANTONIO MARTINEZ CORTEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pds, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda NORTE: 27.30 metros con Hilmaria Sánchez Márquez; SUR: 27.00 metros con Silvano Martínez Paredes; ORIENTE: 149.00 metros con Julio Martínez Coronel; PONIENTE: 149.00 metros con Julio Martínez Coronel.

Superficie Aproximada: 4,023.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 18 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

Exp. 1196/87, EVANGELINA MARTINEZ MORALES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, Municipio de Distrito de Otumba, mide y linda; NORTE: 12.65 metros, con Victoria Meneses; SUR: 12.65 metros, con Genaro Yescas Ramírez; ORIENTE: 7.35 metros, con Victoria Meneses; PONIENTE: 7.35 metros, con Calle. Superficie Aproximada:

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 29 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

Exp. 1194/87, LUCIO MARTINEZ BENITEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pds., Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: NORTE: 19.00 metros, con Alvaro Martínez Benítez; SUR: 18.50 metros, con Teresa Martínez Benítez; ORIENTE: 23.30 metros, con Calle Morelos; PONIENTE: 23.70 metros, con Juan Martínez Martínez. Superficie Aproximada: 440.62 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 29 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Rejar.—Rúbrica.

4306.—4, 9 y 12 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

No. DE RECONOCIMIENTO

Exp. I.A. 5586/308/87, C. MARGARITA ACOSTA DIAZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle: López Mateos No. 38, Lomas de San Juan Ixhuatpec, Mpio. de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, P.D. "Laderitas", mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con Carmen Olvera; AL SUR: 20.00 metros, con Antonio Muñoz; AL ORIENTE: 5.00 metros, con Calle López Mateos; AL PONIENTE: 5.00 metros, con Salvador Cortez. Superficie: 100.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4358.—9, 12 y 17 Nov.

Exp. I.A. 5583/305/87, JESUS MERCED MARTINEZ ZARATE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Matamoros No. 17, San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 15.00 metros, con Calle Matamoros; SUR: 15.00 metros, con Sr. Carlos Ferriz; ORIENTE: 13.45 metros, con Sr. Gabriel Zapata; PONIENTE: 12.35 metros, con Sr. Carlos Ferriz. Superficie Aprox.: 193.5 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4358.—9, 12 y 17 Nov.

Exp. I.A. 5036/268/87, LAURO MARTINEZ MIRELES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhuatpec, Calle: Durán Castro s/n., P.D. "Tlalnentontle", Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 20.10 metros, con Jesús López; SUR: 20.35 metros, con Arturo M.; ORIENTE: 10.00 metros, con Manuel Nieto; PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Durán Castro. Superficie Aprox.: 202.20 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4358.—9, 12 y 17 Nov.

No. DE RECONOCIMIENTO

Exp. I.A. 5594/316/87, FILEMON MENDEZ VAZQUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan Ixhuatpec, Calle Adolfo López Mateos No. 12, Tlalnepantla, Edo. de Méx., P.D. "Laderitas", mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con Sr. Esteban Arroyo; AL SUR: 20.00 metros, con Sr. Eleno Medrano; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle Lic. Adolfo López Mateos; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Sra. Guadalupe Méndez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4358.—9, 12 y 17 Nov.

Exp. I.A. 5597/319/87, CARMEN OLVERA CUELLAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle: López Mateos No. 36, Lomas de San Juan Ixhuatpec, P.D. Laderitas, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Miguel Delgadillo; SUR: 20.00 metros, con Antonio Muñoz Pimentel; ORIENTE: 10.00 metros, con Calle Adolfo López Mateos; PONIENTE: 10.00 metros, con Francisco Rivera. Superficie Aprox.: 200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4358.—9, 12 y 17 Nov.

No. DE RECONOCIMIENTO.....

Exp. I.A. 5588/310/87, C. FRANCISCO RIVERA TREJO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle: Durán Castro No. 36, Lomas de San Juan Ixhuatpec, Mpio. de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, P.D. "Laderitas", mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con Alvaro González; AL SUR: 20.00 metros, con Salvador Ortiz; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Carmen Olvera; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Durán Castro. Superficie: 200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4358.—9, 12 y 17 Nov.

Exp. I.A. 5589/311/87, C. MANUEL RANGEL RAMIREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle: Durán Castro No. 38, Lomas de San Juan Ixhuatpec, P.D. Laderitas, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Francisco Rivera; SUR: 20.00 metros, con María Santoyo; ORIENTE: 10.00 metros, con Raymundo Vazquez; PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Lic. Durán Castro. Superficie: 200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4358.—9, 12 y 17 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

No. DE RECONOCIMIENTO

Exp. I.A. 5879/320/87, GENARO GONZALEZ ANGELES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle: Durán Castro No. 19, Lomas de San Juan Ixhuatepec, Mpio. de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, P.D. Nex-tlalpaan, mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con Luis Delgado J.; AL SUR: 20.00 metros, con Manuela Moreno; AL ORIENTE: 9.37 metros, con Rodolfo Montoya; AL PONIENTE: 9.37 metros, con Calle Durán Castro. Superficie: 187.4 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4358.—9, 12 y 17 Nov.

No. DE RECONOCIMIENTO

Exp. I.A. 5587/309/87, C. ANTONIO MUÑOZ PIMENTEL, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle: López Mateos No. 30, Lomas de San Juan Ixhuatepec, Mpio. de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, P.D. "Laderitas", mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con Margarita Acosta; AL SUR: 20.00 metros, con Raymundo Vázquez; AL ORIENTE: 5.00 metros, con Calle López Mateos; AL PONIENTE: 5.00 metros, con Salvador Cortez. Superficie: 100.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 5 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4358.—9, 12 y 17 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 1105/87, FELIX EVARISTO LEON GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Concepción Av. Independencia No. 413, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, Méx., mide y linda: NORTE: 71.80 metros, con Juan León; SUR: 71.80 metros, con Nicandro León Martínez; ORIENTE: 18.80 metros, con Av. Independencia; PONIENTE: 18.80 metros, con Abraham Fuentes. Superficie Aproximada: 1,349.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 28 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

4413.—12, 17 y 23 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 553/1069/87, LUIS ORTEGA FLORES, promueve inmatriculación Administrativa, de un inmueble ubicado en las calles de Dr. Eucario López Contreras e Independencia en Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: NORTE: 19.33 con Consuelo y Mercedes Muciño Meza; SUR: 19.06 metros, con Calle Independencia; ORIENTE: 22.06 metros, con Calle Dr. Eucario López Contreras; PONIENTE: 22.00 metros, con Francisco Guadarrama. Con superficie Aprox. de 422.28 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista Méx., a 6 de Noviembre de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4414.—12, 17 y 23 Nov.

NOTARIA PUBLICA NUM. 9

CUAUTITLAN, MEX.

El Suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por Escritura 8597, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria y Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la señora ALEJANDRINA DIAZ GONZALEZ VIUDA DE PALOMARES, en la cual los señores ALVARO PALOMARES DIAZ y OLGA DIAZ DIAZ DE ARTIGAS, manifestaron su aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 9 de Noviembre de 1987.—Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.—Rúbrica.

4406.—12 y 24 Nov.

NOTARIA PUBLICA NUM. 9

CUAUTITLAN, MEX.

El Suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por Escritura 8256, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA TERESA SOLER ASENJO VIUDA DE VEGA, en la cual los señores ENRIQUE VILA JIMENO y ENRIQUE SOLER ASENJO, MARIA JOSE SOLER YSCLA DE CENDROS, MARIA CLOTILDE DE OZORES DE LA HORGA DE HIERRO, CONCEPCION GOMEZ, FELISA MENESES SANTACRUZ, MARIA CLOTILDE DE LA HORGA VEGA DE OZORES, MARIA REGINA DE LA HORGA DE LA VEGA, MARIA DEL CARMEN RUIZ DE LA VEGA, ENRIQUE RUIZ DE LA VEGA, MANIFESTARON su aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Cuautitlán Izcalli, México, a 15 de Octubre de 1987.—Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.—Rúbrica.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

4405.—12 y 24 Nov.

"LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA". Proverbio Árabe.